

Presenta CNDH informe de periodo 2012-2017

Registran a 5 mil víctimas de trata

Reprocha ONU baja capacidad para detección de casos

CÉSAR MARTÍNEZ

A lo largo de 5 años, las autoridades mexicanas iniciaron 2 mil 701 averiguaciones previas o carpetas de investigación por algún delito contemplado en la Ley General en Materia de Trata de Personas, un promedio de 45 casos al mes.

Según el Diagnóstico sobre la Situación de Trata de Personas 2019, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) con estadísticas del 15 de junio de 2012 al 31 de julio de 2017, de las investigaciones iniciadas solo 858 han terminado en sentencias, de las cuales 296 fueron absolutorias y 562 condenatorias.

En total, los casos indagados incluyen a 5 mil 245 posibles víctimas. Las sentencias condenatorias solo se refieren a 790.

Sobre estas cifras, Anto-

nino de Leo, representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), reprochó la baja capacidad para detectar todos casos.

“El diagnóstico nos recuerda que solo se abrieron 2 mil 701 averiguaciones previas y carpetas de investigación, mientras que la estimación asciende a decenas de miles de casos”, señaló.

El informe de la CNDH destaca que en México el 85 por ciento de las víctimas son mujeres, mientras que el 73 por ciento son personas adultas y 84 por ciento mexicanas.

En la presentación del documento, el ombudsman Luis Raúl González Pérez destacó que Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México y Oaxaca concentran el 70 por ciento de las investigaciones.

“Se reportan 3 mil 344 personas indiciadas e imputadas a nivel nacional por los delitos en materia de trata de personas”, detalló.

“De ellas, el 69 por ciento son hombres. Llama especialmente la atención la calidad del sujeto activo, en 244 averiguaciones previas se identificó que el imputado tiene una relación de parentesco con la víctima”.

Ante esta situación, el titular de la CNDH recriminó que ninguna dependencia -incluyendo la Secretaría de Gobernación, la Fiscalía General de la República o la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas- haya implementado las acciones que la ley les impone para combatir este delito y atender a los afectados.

“El único diagnóstico presentado por el Gobierno federal, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se presentó hace cinco años y el análisis estuvo enmarcado en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas abrogada en junio de 2012”, apuntó.

También criticó que las acciones de prevención de las autoridades se centran únicamente en la difusión de folletos.



Fecha 10.07.2019	Sección Primera	Página 11
----------------------------	---------------------------	---------------------

